



PUNTA ARENAS, Agosto 13 del 2009

NUM. 2475.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°4413 de 28 de Julio del 2009, del Presidente de la Asociación Regional de Boxeo de Magallanes;
- Acuerdo N° 357 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°30 Ordinaria, de 12 de Agosto del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a la ASOCIACIÓN REGIONAL DE BOXEO DE MAGALLANES, los que serán destinados a gastos involucrados en participación en el encuentro Nacional Adultos que se llevará a efecto a fines del mes de Agosto del 2009.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Asociación Regional de Boxeo de Magallanes
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- O.I.R.S.
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes